

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## UNIVERSIDADES

**10834** *Resolución de 25 de septiembre de 2013, de la Universidad de Lleida, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura.*

Modificación de la publicación del plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura («Boletín Oficial del Estado» núm. 74, de 28 de marzo de 2011) para proceder a la incorporación de las menciones en la denominación del título y el cambio de formato en la publicación en el BOE.

Este Rectorado, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura por la Universidad de Lleida.

Lleida, 25 de septiembre de 2013.–El Rector, Roberto Fernández Díaz.

**GRADUADO/A EN ESTUDIOS HISPÁNICOS: LENGUA Y LITERATURA**

Universitat de Lleida.

Centro: Facultad de Letras.

Plan de estudios conducente al título de Graduado/a en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura por la Universitat de Lleida.

Menciones: Mención en usos y aplicaciones de la Lengua, mención en Creación y enseñanza de la Literatura.

Rama de Conocimiento: Arte y Humanidades.

Curso de implantación: 2009-2010.

Titulación que extingue: Licenciatura en Filología Hispánica.

*Resumen de créditos por tipología*

Carácter de materia	Créditos
Formación básica (FB) .....	75
Obligatorias (OB) .....	111
Optativas (OP) .....	36
Prácticas externas (PE) .....	9
Trabajo fin de grado (TFG) .....	9
<b>Créditos totales .....</b>	<b>240</b>

*Estructura del plan de estudios*

Denominación módulo	ECTS	Carácter del módulo	Unidad temporal
Básico de lengua, literatura y cultura.	75	FB	Anual/ semestral.
Común de lenguas y literaturas: Catalán, occitano y español.	42	OB	Anual/ semestral.
Obligatorio de estudios hispánicos.	69	OB	Anual/ semestral.
Optativo básico.	6	OP	Anual/ semestral.
Optativo de intensificación.	30	OP	Anual/ semestral.
Trabajo Final de Grado.	9	TFG	Semestral.
Prácticas externas.	9	PE	Semestral.

Para obtener las menciones fijadas los estudiantes tendrán que cursar 24 créditos específicos dentro del módulo optativo de intensificación.

Los créditos de optatividad se obtendrán a través de la oferta de un conjunto de asignaturas optativas.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se gestionará mediante la materia transversal que se encuentra definida en el plan de estudios dentro de la formación optativa.